

Buenos Aires, *2* de *marzo* de 1994.-


Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para contratar directamente con "Editora Carpetas de Derecho S.A." la suscripción -para el corriente año- a "Carpetas de Derecho del Trabajo" y "Carpetas de Derecho Comercial", con destino a este Tribunal y a otros juzgados del Poder Judicial de la Nación; y teniendo en cuenta la conformidad prestada a fs. 11 por el señor Director General de Bibliotecas, lo previsto por el Artículo 56, Inciso 3º, Apartado g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada nº 53/88,

SE RESUELVE:

1º) Contratar directamente con "Editora Carpetas de Derecho S.A." la suscripción de referencia, conforme a su presupuesto obrante a fs. 2, 9 y 12, por el importe total de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.800.-), pago anticipado según Decreto 1082/63.-

2º) Afectar el presente gasto a la Cuenta "Libros, revistas y elementos coleccionables" (05-19-00-03-00-5197-4-5-0-00000-1-1.3) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1994.-

3º) Regístrese, hágase saber a la Dirección General del Bibliotecas del Poder Judicial de la Nación y devuélvase las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

  
JULIO S. N. CARIGNO